

Resolución No.

0406-2019

18 FEB 2019

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA SOLICITUD SIMPLE DE COTIZACIÓN No. PLN SP 010.2019 - CUYO OBJETO ES: REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño".**

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, La Ordenanza 067 de 1994, Los Acuerdos de Junta Directiva Números 001 de 1997 y 008 del 2004 y,

#### CONSIDERANDO

Que con fecha 1 de febrero de 2019, el Hospital Departamental de Nariño ESE, en cumplimiento de lo preceptuado en el manual de contratación, a través del área requirente, publico la solicitud simple de cotización No. PLN SP 010.2019 cuyo objeto es: REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño".

Que con fecha 6 de febrero de 2019 se procedió a abrir la urna que se encuentra ubicada en la subgerencia administrativa y financiera de la entidad siendo las 10:00 a.m., encontrando que se presentaron las siguiente propuestas: Gómez Bastidas Angie - Asesoría Integral Group y Diana Alexandra Paz bolaños.

Que una vez publicada la evaluación, las ofertas no subsanaron los requisitos solicitados y por ende la oferta serán rechazadas.

Que por lo anterior se declara desierta la Solicitud Simple de Oferta No. SAF.SP.089.2018 - FABRICACION E INSTALACION DE MOBILIARIO EN ACERO INOXIDABLE PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la solicitud simple de oferta PLN SP 010.2019 - CUYO OBJETO ES: REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de *Helicobacter pylori* como

*Juntos por la Excelencia*

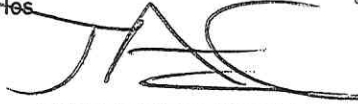
prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adelantar los trámites correspondientes para iniciar nuevamente el proceso de selección.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los

18 FEB 2019



**JAIME ALBERTO ARTEAGA**  
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

PROYECTO: Sylvia Rengifo Muñoz – Prof. Esp Oficina Jurídica  
Revisó: JORGE BAUTISTA DURAN – Jefe Oficina Jurídica



*Juntos por la Excelencia*